



334

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 714-3293/2020
BR.

DECRETO N°

4971

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita las designaciones de las Sras. Romina Micaela Aban, CUIL N° 27-35911463-5; Adriana Vanesa Beatriz Laime, CUIL N° 27-36123551-2; Verónica Fernanda Choque, CUIL N° 27-29707547-6 y Melisa Antonela Álvarez, CUIL N° 27-34091491-6, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnicas en Esterilización en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 y 16 de noviembre del 2021, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, emitiéndose la Resolución N° 211-DPCH-2021;

Que, obra intervención de la Dirección del mentado Hospital, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal;

Que, asimismo, se registraron las renunciaciones condicionadas presentadas por las técnicas Aban, Choque y Laime en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial y como personal de planta permanente en el Hospital Dr. Oscar Orias respectivamente, a los fines de la presente designación;

Que, que se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de cuatro cargos 24 (c-4), todos del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes dejadas por jubilación de las agentes Nilda Antonia Ramos, Nilda del Valle Salvatierra, Alicia Ilda Machaca y Ana Leiva y asimismo el cargo categoría 10 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 perteneciente a la Sra. Adriana Vanesa Beatriz Laime como personal de planta permanente en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, por Resolución N° 2819-S-2021, se designó a las agentes de mención en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las agentes mencionadas a partir de la fecha antes indicada allí respectivamente;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Delegación de Fiscalía de Estado, emitiendo dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SE TENDRÁ EN CUENTA



[Firma]
Cecilia Gisela Huanco
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud 2021

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4971

S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-02

Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría

N° de Cargos

Categoría

N° de Cargos

24 (c-4)
Agrup. Tec.
Esc. Gral.
Ley N° 3161/74

4

15 (c-4)
Agrup. Tec.
Esc. Gral.
Ley N° 3161/74

4

TOTAL.....4

TOTAL.....4

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Adriana Vanesa Beatriz Laime, CUIL N° 27-36123551-2, al cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detenta como personal de planta permanente de la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 16 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Romina Micaela Aban, CUIL N° 27-35911463-5, al contrato de servicios, cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 03 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 4°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Verónica Fernanda Choque, CUIL N° 27-29707547-6, al contrato de servicios, cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 03 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 5°: Téngase por designada a la Sra. Romina Micaela Aban, CUIL N° 27-35911463-5, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 6°: Téngase por designada a la Sra. Adriana Vanesa Beatriz Laime, CUIL N° 27-36123551-2, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 16 de noviembre del 2021. –

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SE HETENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Dra. GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



339

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4971

-S-

III CDE. ADECRETO N°

ARTÍCULO 7°: Téngase por designada a la Sra. Verónica Fernanda Choque, CUIL N° 27-29707547-6, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de noviembre del 2021. -

ARTÍCULO 8°: Téngase por designada a la Sra. Melisa Antonela Álvarez, CUIL N° 27-34091491-6, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de noviembre del 2021. -

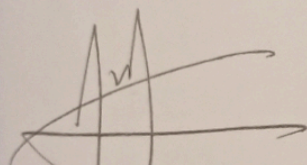
ARTÍCULO 9°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indica:

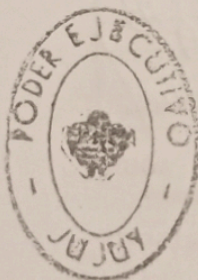
EJERCICIO 2021

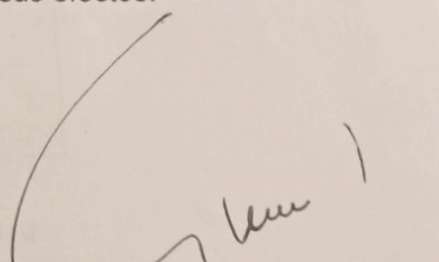
La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTÍCULO 10°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

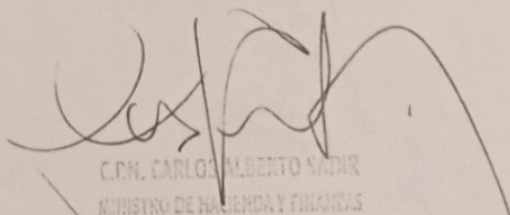
ARTÍCULO 11°: Regístrese. Tomen de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

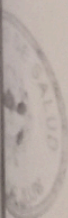

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

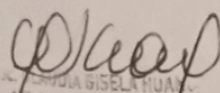



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RECEBIDO A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C. Jefa de Despacho
Ministerio de Salud